MODIFICATORIO N° 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 017 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

Entre los suscritos a saber: **ANA MARÍA GIRALDO MARTÍNEZ** mayor y domiciliada en Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.927.200 expedida en Armenia, Quindío, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria de Educación Departamental, según Acta de posesión No. 59 del 24 de agosto del 2022; quien se encuentra debidamente autorizada para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, la Ordenanza No. 001 del 14 de febrero de 2023, emanada de la Honorable Asamblea Departamental y de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA" y quien para efectos del presente convenio en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra, **JOSE VICENTE YOUNG CARDONA**, persona mayor de edad, vecino de LA TEBAIDA (Q), identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.539.685 de Armenia (Q), quien actúa como Alcalde del **MUNICIPIO DE LA TEBAIDA**, con NIT: 890.000.564-1 de conformidad con el Acta de posesión No 001 del 28 de diciembre de 2019 de la Notaría Única del circulo de la LA TEBAIDA, y quien por ende obra en nombre y representación de la referida Entidad Territorial, y quien para efectos del presente modificatorio se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio N°001 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 017 de 2023**, previas las siguientes consideraciones: a) Que el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO y el MUNICIPIO DE LA TEBAIDA**, celebramos el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 017 DE 2023,** el día 8 de mayo de 2023, el cual tiene por objeto: "Transferencia de recursos por parte del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO al MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, destinados a concurrir en la financiación del servicio de transporte escolar anual de los alumnos matriculados en básica y media, que habiten en los corregimientos y veredas de su jurisdicción, y que ante la ausencia de oferta educativa rural, deban desplazarse a una Institución Educativa de su cabecera municipal y rural, garantizando el ingreso y la permanencia en el sistema educativo". b). Que el municipio de LA TEBAIDA calculó la proyección del costo de transporte escolar para la presente vigencia fiscal y conforme al calendario escolar, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($325.660.500),** razón por la cual el Departamento del Quindío, determinó transferir la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($97.600.000) M/CTE** correspondiente al 30% del valor proyectado por el municipio, recursos que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2364 de fecha 12 de abril de 2023, conforme lo señala la Ordenanza 066 de 2000. c). Que la señora Mónica Lorena Gamba Gaitán, Supervisora del convenio de la referencia, por parte del Departamento del Quindío, solicitó autorización para la modificación del Convenio Interadministrativo N° 017 de 2023, en el sentido de modificar la cláusula Segunda, aclarando lo siguiente: "*Teniendo en cuenta, que se trata de una transferencia de recursos por parte del Departamento del Quindío, para la cofinanciación del subsidio departamental de transporte escolar, se hace necesario modificar la* ***CLAUSULA SEGUNDA*** *del convenio en alusión en el cual se describió lo siguiente:* ***SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO Y MONTO DE LOS RECURSOS A TRASFERIR: VALOR DEL CONVENIO:*** *El presente convenio tendrá un valor de* ***TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($325.660.500).*** *El Departamento del Quindío, aportará la suma de* ***NOVENTA Y SIETE MILLONES***

SEISCIENTOS MIL PESOS ($97.600.000) M/CTE; *correspondiente al 30% del valor total del convenio y conforme a lo señalado en la Ordenanza 066 de 2000, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2364 de fecha 12 de abril de 2023. El municipio de LA TEBAIDA aportará la suma de* ***DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($228.060.500)****, de conformidad con la proyección de costo del transporte escolar previsto por el municipio de conformidad con el calendario escolar de la vigencia 2023. El DEPARTAMENTO transferirá al MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (Q), una vez legalizado en debida forma el presente convenio, los siguientes recursos: Una única transferencia, posterior a la legalización efectiva del convenio por la suma de* ***NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($97.600.000) M/CTE*** *que se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2364 del 12 de abril de 2023.Que con base en lo anterior, solicitó autorizar la modificación al Convenio Interadministrativo N° 017 de 2023, en el sentido de modificar la Cláusula Segunda, relacionada con el valor del convenio, en el sentido de señalar únicamente el valor a transferir por parte del Departamento del Quindío, la cual se considera debe quedar de la siguiente manera:* ***SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO:*** *El valor del presente convenio será por la suma* ***NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($97.600.000) M/CTE;*** *correspondiente al 30% del valor total de la proyección de costo del transporte escolar previsto por el municipio de LA TEBAIDA, de conformidad con el calendario escolar de la vigencia 2023 y a lo señalado en la Ordenanza 066 de 2000; los cuales se transferirán por parte del Departamento del Quindío al MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (Q), una vez legalizado en debida forma el presente convenio, en una única transferencia, posterior a la legalización efectiva del convenio, los cuales se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2364 del 12 de abril de 2023".* d) Que atendiendo la solicitud elevada por la supervisora del convenio por parte del Departamento del Quindío, y al observar viable la misma, se procede a suscribir el presente modificatorio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 017 de 2023, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA** del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 017 de 2023, la cual quedará de la siguiente manera: **SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente convenio será por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($97.600.000) M/CTE;** correspondiente al 30% del valor total de la proyección de costo del transporte escolar previsto por el municipio de LA TEBAIDA, de conformidad con el calendario escolar de la vigencia 2023 y a lo señalado en la Ordenanza 066 de 2000; los cuales se transferirán por parte del Departamento del Quindío al MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (Q), una vez legalizado en debida forma el presente convenio, en una única transferencia, posterior a la legalización efectiva del convenio, los cuales se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2364 del 12 de abril de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA.** El presente modificatorio se perfeccionará con la firma de las partes. **CLAUSULA TERCERA.** Las demás cláusulas conservan su vigencia tal y como fueron dispuestas en el convenio inicial y no sufren ninguna modificación. En constancia se firma el presente modificatorio en Armenia Quindío, a los

ANA MARÍA GIRALDO MARTÍNEZ
Secretaria de Educación
Departamento del Quindío

JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde
Municipio de LA TEBAIDA

Elaboró: Lucero Ramírez Giraldo – P.U. Oficina Asesora Jurídica SED
Revisó: Daniela Alvis Hoyos – Asesora Jurídica SED